



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 10 AGO 2016

VISTO:

El Expte. N° 37256/16, por el cual el Sr. FEDERICO TABOADA CARDOSO, Leg. 80650, solicita prórroga de licencia por enfermedad, largo tratamiento con goce de haberes,

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corren a fs. (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º. Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. FEDERICO TABOADA CARDOSO, Leg. 80650, detallado en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente Archívese.-

RICARDO D. BRZEJIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° :

1044

1044

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho							
Período relevado: 15.07.16 al 03.08.16							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 03.08.16
80650	TABOADA CARDOSO FEDERICO	-5-	93 "a"	15.07.16	03.08.16	20	40
OBSERVACIONES: Acumulaba al 14.04.16 veinte (20) días							

FECHA: 10 AGO 2016

Firma y Sello de
Dirección de Personal


C. JUAN E. LLANOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA